

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA

- \* En la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.
- \* Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.
- \* El pago de la suscripción adelantado.
- \* La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

- 30 pesetas al año \* Extranjero, 45.
- \* Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntos. de peseta por línea.
- \* Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.
- \* Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.) y la Reina Doña Victoria Eugenia continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias, el Infante Don Jaime y demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 23 Diciembre 1908).

### SECCIÓN SEGUNDA

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

##### Negociado 3.º—Circular.

El Alcalde de Villalengua, con fecha de ayer, participa á este Gobierno haber sido encontradas abandonadas en el término municipal y sitio denominado «La Risca Alta» por el guarda particular jurado D. Blas Mínguez Gregorio, catorce reses lanaras de las señas siguientes: nueve despuntada la oreja derecha y muesca atrás en la izquierda; una lleva despuntada una oreja; una lleva despuntadas las dos, y tres que llevan muesca en la oreja izquierda, las cuales se hallan depositadas en casa de Alejandro Mínguez Monge, de aquella vecindad. Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y á fin de que las personas que se crean con derecho á ellas puedan reclamar al Alcalde de dicho pueblo.

Zaragoza 24 de Diciembre de 1908.—El Gobernado, Juan Tejón y Marín.

### SECCION QUINTA

#### MINISTERIO DE ESTADO

##### Asuntos Contenciosos.

El Consul de España en Perpiñán participa á este Ministerio el fallecimiento de los súbditos españoles siguientes:

- Ramón Guirbernat Xivecas, natural de Ordis (Gerona), de cuarenta y siete años, casado, y de oficio labrador;
- Carmen Ganer Gairón, natural de Barbastro (Huesca), de cincuenta y seis años de edad, viuda, sin profesión;
- Nicasio Domenech Gariénat, natural de Bolvir (Gerona), de cincuenta y cinco años de edad, casado, labrador;
- Pablo Esteruelas Lizano, natural de Castellón, de cincuenta y un años de edad, casado, de oficio jornalero;
- Pedro Alliman, natural de Llansá (Gerona), de cincuenta y seis años de edad, casado, de oficio jornalero;
- Alberto Mariano Mauro, natural de Cartagena (Murcia), de cincuenta y cinco años de edad, soltero, de oficio jornalero;
- Sabina Espel Sarrié, natural de Prullán (Lérida), de cuarenta y dos años de edad, de oficio jornalera.

El Cónsul de España en Panamá participa á este Ministerio el fallecimiento de los súbditos españoles siguientes:

- Alberto Asensio, de cuarenta y seis años de edad, viudo, natural de Sercosa, jornalero, ocurrido en el Hospital de Ancón el 17 de Agosto último;
- Agustín González, soltero, jornalero, ocurrido en el Hospital de Ancón el 28 de Septiembre último.
- Pedro Gusistin, jornalero, viudo, ocurrido en el Hospital de Ancón el 26 de Septiembre último;
- Juan Rey, soltero, ocurrido en Bas Obispo, zona del Canal, el 23 de Septiembre último;
- Eloy López, natural de Granada, de 14 años de edad, soltero, jornalero, ocurrido en Culebra el 23 de Septiembre último;
- Rogelio Castillo, natural de Capillas de Campas (Valencia), de treinta años de edad, soltero, jornalero, que falleció en Miraflores, zona del Canal, el 3 de Septiembre último;
- Clemente Gómez, de veintiún años de edad, soltero, natural de Galicia, jornalero, ocurrido en Miraflores el 3 de Septiembre último;

Juan Sánchez, de treinta y cuatro años de edad, casado, jornalero, ocurrido en Miraflores el 3 de Septiembre último;

Juan Martín Martínez, ocurrido en la Boca, zona del Canal, el 19 de Septiembre último;

José Muyón Vives, de Barcelona, de treinta y siete años de edad, casado, jornalero, ocurrido en Barbaroas Brielge el 15 de Septiembre último;

Faberián Harris (Arias) de Parico Glacia, jornalero, ocurrido en el Hospital de Ancón el 3 de Septiembre último;

Juan Díaz, de treinta y cuatro años de edad, casado, jornalero, ocurrido en San Pablo, zona del Canal, el 4 de Septiembre último;

Manuel M. Sánchez, de treinta y tres años de edad, soltero, jornalero, ocurrido en el Hospital de Colón el 28 de Septiembre último;

Tomás Díaz, español, ocurrido en el Hospital de Ancón el 16 de Julio último.

Antonio Mianca, español, de veinticuatro años de edad, ocurrido en el Hospital de Colón el 24 de Julio último;

Antonio Miguel, natural de Tarragona, de cuarenta y siete años de edad, soltero, jornalero, ocurrido en Górgona el 15 de Julio del corriente año;

Juan Chacón Corral, natural de Villasilos (Burgos), casado, jornalero, ocurrido en el Hospital de Culebra, zona del Canal, el 9 de Julio último;

Antonio Redondo, natural de Ribera (León), de diez y nueve años de edad, soltero, jornalero, ocurrido en el Hospital de Ancón el 16 de Julio del corriente año;

Leonardo Nielgo, natural de San Pedro Bereiano, de cincuenta y dos años de edad, casado, jornalero, ocurrido el 3 de Julio último en Miraflores, zona del Canal;

Eugenio Sánchez, natural de Asturias, de veinticuatro años de edad, soltero, jornalero, ocurrido en el Hospital de Colón el 1.º de Julio último;

Ginés Forrente Guirao, natural de Almería, de veintisiete años de edad, jornalero, casado, ocurrido el seis de Junio último en las Cascadas, zona del Canal;

Antonio Lorenzo de la Peña, natural de Ciempozuelos (Madrid), de cincuenta y cuatro años de edad, casado, ocurrido el 7 de Junio último en el Hospital de Ancón;

Joaquín García, natural de Avilés (Oviedo), de cuarenta y seis años de edad, jornalero, casado, ocurrido en el Hospital de Colón el 17 de Junio último;

José García, de veinte años de edad, soltero jornalero, que falleció en el Hospital de Colón el 14 de Junio último;

Manuel Fernández Gómez, natural de Páramo (Oviedo), de treinta años de edad, casado, jornalero, ocurrido en Paraiso el 12 de Junio último;

José Codezal Cabrio, natural de Carvajosa de Alba (Zamora), de veintinueve años de edad jornalero, casado, ocurrido en el Hospital de Ancón el 6 de Junio último;

Rafael Arriba, natural de Gijón (Oviedo), de cuarenta años de edad, casado, jornalero, ocurrido en el Hospital de Colón de esa ciudad el 14 de Junio último;

José Vila, español, soltero, ocurrido en el Hospital de Ancón el día 30 de Julio último;

Arturo Robert, de veinte años de edad, soltero, jornalero, ocurrido en el Hospital de Ancón el 16 de Agosto último;

Andrés Abascal, español, de cuarenta y seis años de edad, soltero, jornalero, ocurrido en el Hospital de Ancón el 31 de Julio último;

Dámasco López, español, de veintisiete años de edad, soltero, jornalero, ocurrido en Culebra, zona del Canal, el 13 de Agosto último.

(Gaceta 18 Diciembre 1908).

## COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE ZARAGOZA

El día 1.º del mes entrante, á las diez y treinta minutos, se verificará en la Casa Cuartel que ocupa la fuerza del Cuerpo en esta capital, calle de Jesús, número 16 (Arrabal), la venta en pública subasta de las armas depositadas en esta Comandancia, cuyas señas se expresan á continuación. Lo que se hace público para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en el acto.

*Señas de las armas.*

Benito Aragués Latorre, de Tauste.—Escopeta de pistón, de dos cañones, con una inscripción que dice: «Por Oregui Norberto Osa Compañía, Eibar», varios ramos plateados y portaescopeta de correa.

Marcos Franco, de Tierga.—Otra de pistón, cañón y demás piezas de hierro, caja de nogal y portaescopeta de correa.

Teodoro Jiménez Serrano, de Magallón.—Otra de pistón, de un cañón, muelles y demás piezas de hierro, caja de nogal y portaescopeta de cuero.

Marcelino Serrano Melero, de Bulbente.—Otra de pistón, cañón con una inscripción que dice: «Fábrica de Francisco Curdi, Zaragoza», y portaescopeta de cuero.

Félix Pueyo Miguel, de Ambel.—Otra de pistón, cañón con una inscripción borrosa y dos ramos, caja de nogal y un remiendo de hoja de lata.

Pelegrín Pérez Pérez, de Añón.—Otra de pistón, cañón con una inscripción que dice: «En Eibar, por José Salazar, año 1871», y portaescopeta de cuero.

Silvestre Carabantes Laborda, de Trasobares.—Otra de pistón, cañón con una inscripción que dice: «Soy de don Irene, Herraduras, en Eibar», y portaescopeta de cuero.

Gregorio Gay Serrate, de Monegrillo.—Otra de pistón, cañón de alambre, sin punto de mira, llaves y demás piezas de hierro y portaescopeta de cuero.

Vicente Marco Benedi, de San Juan.—Otra de fuego central, de dos cañones, con una inscripción que dice: «Damas», caja rota y portaescopeta de correa.

Ramón Peinado Valero, de Villadoz.—Otra Lafusí, cañón con una inscripción que dice: «Fábrica de Fernando Arizaga, Eibar», y portaescopeta de cuero.

Bartolomé Herrero Marco, de Torrijo.—Otra de pistón, cañón y demás piezas de hierro, abrazadera y culata de hoja de lata y portaescopeta de cuero.

Francisco Langa Perruca, de Fuentes de Jiloca.—Otra de pistón, cañón, con una inscripción que dice: «Fábrica de José Antonio Arizmendi, Eibar», y portaescopeta de correa.

Emilio Amaró, de Calatayud.—Otra Lafusí, cañón y demás piezas de hierro, punto de mira dorado, caja de madera laboreada.

Joaquín Alonso Saldaña, de Illueca.—Otra Remington, cañón y demás piezas de hierro, punto de mira dorado y portaescopeta de cuero.

Timoteo Lapidra, de Alcalá de Ebro.—Otra de pistón, de dos cañones, una inscripción que dice: «Fábrica de Francisco Arizaga, Eibar», y una abrazadera de alambre.

Manuel Fuertes Puértolas, de Azuara.—Otra de pistón, cañón con un lebrero que dice: «Construido de herradura en Eibar, año 1843», y portaescopeta de cuero.

Pedro Gracia López, de Zaragoza.—Otra de pistón, cañón y demás piezas de hierro, punto de mira dorado y portaescopeta de cuero.

Félix Ibáñez Romeo, de Utebo.—Otra de pistón, cañón y demás piezas de hierro, sin punto de mira y portaescopeta de correa.

Rafael Embid Saló, de Sestrica.—Otra de pistón, cañón y demás piezas de hierro, caja de nogal remendada con hoja de lata.

Agustín Chólez Villarreal, de Egea.—Escopeta de pistón, cañón y demás piezas de hierro, caja de nogal y portaescopeta de cuero.

Zaragoza 22 de Diciembre de 1908.—P. A. y O. del primer Jefe, el Comandante encargado del despacho, Manuel Martínez Artelle.

## SECCION SEXTA

Caspe.

El padrón de cédulas personales de este distrito municipal para el año 1909, se hallará de manifiesto, en la secretaría municipal de este Ayuntamiento, desde el día de hoy, por término de quince días, á los efectos reglamentarios.

Caspe 19 de Diciembre de 1908.—El Alcalde, Mariano Anós.

Lucena de Jalón.

Acordado por el Ayuntamiento y Asociados de la Junta municipal de este pueblo el arriendo del arbitrio sobre el uso obligatorio de pesas y medidas para el año 1909, queda señalado el día 25 del corriente, y hora de las diez, para la celebración

de la primera subasta pública, en la Casa Consistorial, bajo el tipo de 300 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la secretaría municipal.

Si resultase desierta esta subasta, se celebrará la segunda el 30 del propio mes, á la misma hora, admitiéndose proposiciones que cubran el 75 por 100 de la cantidad antes citada y adjudicándose el remate al mejor postor.

Lucena de Jalón 19 de Diciembre de 1908.—El Alcalde, Jacinto Domínguez.

#### Morata de Jalón.

Por dimisión del que la desempeñaba se halla vacante la secretaría de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas.

Las solicitudes deben de remitirse á esta Alcaldía hasta el día 30 del actual.

Morata de Jalón 20 de Diciembre de 1908.—El Alcalde, Victoriano Mercado.

#### Pastriz.

La plaza de Inspector de carnes de este Municipio se hallará vacante, por terminación de contrato, desde el 1.º de Enero próximo, con el sueldo anual de 35 pesetas.

Se admitirán instancias hasta el 31 de los corrientes inclusive.

Pastriz 19 de Diciembre de 1908.—El Alcalde, Pedro Hospital.

#### Bujaraloz.

El reparto de consumos de esta villa para 1909, queda de manifiesto en la secretaría, de este Ayuntamiento, durante ocho días, á los efectos reglamentarios.

Bujaraloz 20 de Diciembre de 1908.—El Alcalde, José Usón.

#### Osera.

La plaza de Médico titular de esta villa se halla vacante: su dotación consiste en 1.125 pesetas anuales por beneficencia y 1.250 pesetas que cobrará de las iguales por la asistencia á los vecinos de esta villa y los de Aguilar, su agregado; ambas cantidades por trimestres vencidos.

Se admiten solicitudes por tiempo de treinta días, contados desde la fecha de este anuncio.

Osera 17 de Diciembre de 1908.—El Alcalde, Crispín Alquézar.

## SECCION SEPTIMA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### Zaragoza.—Pilar.

D. Julián Huerta y Poves, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza;

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y por la actuación del que refrenda, se sigue juicio necesario de testamentaría por fallecimiento de D. Luciano Angulo Ayala, ocurrido en esta ciudad el día diez de Enero de mil novecientos siete, y con fecha veintiocho de Marzo último se dictó auto, por el que se mandó sobreseer en las diligencias y que se entregaran éstas al contador testamentario D. Ricardo Turón Pastor, para que

practicase extrajudicialmente las operaciones de avalúo, liquidación, división y adjudicación del caudal relicto, las que debería presentar á la aprobación judicial y, habiendo devuelto los autos el D. Ricardo Turón, acompañando á ellos las operaciones divisorias practicadas, se ha dictado la siguiente:

«*Providencia.*—Juez, Sr. Huerta.—Zaragoza, á doce de Diciembre de mil novecientos ocho.—Por presentado el precedente escrito con los autos que se devuelven, á los que será aquél unido y corran en cuerda floja las operaciones divisorias practicadas por el contador D. Ricardo Turón, las que serán puestas de manifiesto, por término de ocho días, al Ministerio fiscal y á los que tienen acreditada su representación en autos; haciéndose saber asimismo á la cónyuge sobreviviente D.<sup>a</sup> Rosario Ruiz Clavijo y á sus hijos, como herederos del causante, D.<sup>a</sup> Anunciación, D.<sup>a</sup> Sabina, D. Justo y D. José María Angulo Ruiz, que se hallan de manifiesto en la Escribanía del que refrenda, por el término indicado, dichas operaciones divisorias, expidiéndose á ese efecto el oportuno exhorto al Juzgado de primera instancia de Logroño, por lo que se refiere á D.<sup>a</sup> Anunciación, D.<sup>a</sup> Sabina y don José María Angulo, si bien, teniendo noticia el que provee de que este último se encuentra en esta capital, se prescindirá de hacer extensivo á él el exhorto, en el caso de que pudiera notificársele este proveído en su persona; y continuando en ignorado paradero D.<sup>a</sup> Rosario Ruiz Clavijo y D. Justo Angulo, hágaseles saber lo acordado mediante el oportuno edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y en los estrados de este Juzgado y sitios públicos de esta ciudad.—Así lo mandó y firma S.<sup>a</sup> S.<sup>a</sup>, doy fé.—Huerta.—Ante mí, P. H., Fausto Arnal.»

Y á fin de que sirva de notificación en forma, de la providencia anteriormente inserta, á D.<sup>a</sup> Rosario Ruiz Clavijo y D. Justo Angulo Ruiz, que se hallan en ignorado paradero, y á quienes se hace saber que las operaciones divisorias del caudal relicto por D. Luciano Angulo Ayala, practicadas por el contador, serán puestas de manifiesto durante el plazo de ocho días por el Actuario que refrenda, expido el presente en Zaragoza á diecisiete de Diciembre de mil novecientos ocho.—Julián Huerta.—Ante mí, P. H., Fausto Arnal.

Cédula de citación.

El Sr. Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, en sumario que instruye sobre alzamiento de bienes en perjuicio de la Sociedad mercantil colectiva «Francisco Gavín y Compañía», ha acordado que el denunciado Pío Domeque, hornero, y vecino de esta ciudad, sea citado para que comparezca ante este Juzgado, Democracia, sesenta y cuatro, á ser oído, dentro del término de seis días, á contar desde la inserción de la cédula que al efecto se expida, en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Y para que se tenga por citado dicho Pío Domeque, cuyo paradero se ignora, expido la presente en Zaragoza, á dieciocho de Diciembre de mil novecientos ocho.—El Escribano, Angel Arnau.

**Zaragoza.—San Pablo.**

D. Gregorio Fernández de Arnedo, Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta capital;

Por el presente edicto se cita á Pablo Gavín, cuya actual residencia se ignora, para que el día veintiocho del corriente, á las diez de la mañana, comparezca ante la Ilma. Audiencia provincial de Zaragoza, como testigo, al juicio oral de la causa seguida contra Simón Abuelo Bona y otro, sobre hurto; apercibido que de no verificarlo le parará el consiguiente perjuicio.

Dado en Zaragoza á 18 de Diciembre de mil novecientos ocho.—Gregorio F. de Arnedo.—Ante mí, José Guitarte.

**Borja.**

D. Ventura Izquierdo Ubierna, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Borja;

Hago saber: Que para atender al pago de la multa, apremio y demás responsabilidades, impuestas por el Sr. Ingeniero Jefe de Montes de la provincia á los vecinos de Calcena Casimiro Pérez Royo y Primitivo López Lapuente, en expediente que se sigue en este Juzgado sobre pastoreo abusivo de ganado cabrío en el monte Plano del Rebollo, del término municipal de dicha villa, tengo acordado se saquen á la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, los semovientes de la propiedad de los multados y son:

*De la propiedad de Casimiro Pérez Royo.*

Una cabra, con rastro; apreciadas en junto en la cantidad de veinticuatro pesetas, ó sea, catorce pesetas la madre y diez la hija.

*De la propiedad de Primitivo López Lapuente.*

Una cabra; tasada en quince pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, el día treinta del actual, á las once de la mañana, y se advierte:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta; y

3.º Que el remate podrá hacerse á calidad de cederlo á un tercero.

Dado en Borja á diecisiete de Diciembre de mil novecientos ocho.—Ventura Izquierdo Ubierna.—P. S. M., Miguel Alvarez.

**Caspe.**

D. Francisco Lovaco Pérez, Juez de instrucción de la ciudad de Caspe y su partido;

Hace saber: Que para pago de responsabilidades pecuniarias impuestas á Tomás Ayet Roca, en causa contra el mismo sobre hurto, se saca á la venta en tercera subasta pública y sin sujeción á tipo, el inmueble siguiente, embargado á aquél, sito en jurisdicción del pueblo de Fayón:

Campo, seco, tierra campa, con barranco de olivos, partida denominada Punta ó Sierra de Ribes, de una hectárea, veintiocho áreas y setenta centiáreas de cabida; lindante al Este con finca de Sebastián Suñé y por los restantes puntos cardinales con montes comunes: valorado en mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado el día dieciocho de Enero próximo y hora de las once; debiendo advertirse que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del valor dado á la finca que se anuncia y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos, y que obra en autos certificación del Registro de la propiedad referente á los títulos de la finca, á disposición de cuantos quieran tomar parte en la subasta, sin que tengan derecho á exigir ningunos otros.

Dado en Caspe á dieciocho de Diciembre de mil novecientos ocho.—Francisco Lovaco.—El Actuario, Licenciado Fernando García Barsala.

**Pina de Ebro.**

D. Miguel Otal y Fernández del Pino, Juez de instrucción de la villa y partido de Pina de Ebro;

Por la presente, y como comprendido en el número primero del artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal, se busca y llama á un individuo, cuyos nombres y paradero actual se ignoran, siendo sus señas personales: estatura alta, delgado, moreno, algo descolorido, sin barba ni bigote, de unos cuarenta á cuarenta y dos años de edad, que vestía traje negro, gorra oscura, alpargatas blancas cerradas, pañuelo blanco al cuello, camisa listada y tapabocas oscuro, con listas de color algo rojo; el cual estuvo en Quinto en la noche del cuatro del actual, ignorándose qué dirección tomara, pero manifestó que hacía seis meses que se encontraba en Zaragoza; para que en el término de ocho días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en la Sala-audiencia de este Juzgado de instrucción, sito en el ex Convento de San Francisco de esta villa, con el objeto de evacuar una diligencia judicial en sumario que instruyo sobre robos de metálico, tabaco y otros efectos, y sellos de correos; y dos gallinas y un zapapico; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la policía judicial, procedan á la busca del sujeto de tales señas, y caso de ser habido, lo pongan á mi disposición, trasladándole á las cárceles de este partido; así como á la ocupación de los objetos robados, cuyas señas son: cuarenta á cincuenta pesetas en calderilla; sellos de correos de quince céntimos de peseta y que corresponden del número 228.633 al 696; siete latas de tabaco de una peseta setenta y cinco céntimos; seis paquetes de cigarros puros de á quince céntimos uno; diez paquetes de cigarros de medio real, y seis pares de alpargatas blancas cerradas, y dos gallinas, una roja y otra negra, ocupándose estos efectos y poniendo á mi disposición, con ellos, á la persona en cuyo poder se hallen, caso de no justificar debidamente la adquisición, de cualquiera, de las señas apuntadas.

Dada en Pina de Ebro á dieciocho de Diciembre de mil novecientos ocho.—Miguel Otal.—De su orden, Licenciado José María Sáinz.